

Quito, DM 02 de Mayo de 2023

INFORME

Por medio de la presente, para los fines pertinentes informo lo siguiente:

Antecedentes:

En referencia al Informe de Auditoría de Gestión Nro. DNA4-0018-2021 aprobado el 01 de abril de 2021, el Ing. Luis Salomón Lascano Rosero, Director Nacional de Auditoría de Telecomunicaciones, Conectividad y Sectores Productivos Subrogante, remitió a la ex Liquidadora de la extinta Empresa Pública Correos del Ecuador - CDE EP y a la Gerente General de la Empresa Pública Servicios Postales del Ecuador SPE EP, el informe final de Auditoría de Gestión en la Empresa Pública Correos del Ecuador CDE EP, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de mayo de 2020.

Con Oficio Nro. DE-EP-LQ-2021-0194-O de 08 de septiembre de 2021, la Ing. Fabiola Amparo Andrade Bolaños, Ex Liquidadora de la Empresa Pública Correos del Ecuador - CDE EP, remitió a la Mgs. María Verónica Alcívar Ortiz, Gerente General de la Empresa Pública Servicios Postales del Ecuador SPE EP, una copia simple del informe de la auditoría de gestión realizada a la extinta entidad.

Con Memorando Nro. SPE EP-GG-2021-0084-M de 05 de noviembre de 2021, la Mgs. María Verónica Alcívar Ortiz, Gerente General de la Empresa Pública Servicios Postales del Ecuador SPE EP, remitió al Ing. Rafael Oswaldo Velastegui Utreras, Ex Gerente de Planificación y Gestión Estratégica; y, a la Mgs. Carolina Natalia Guanochanga Moreno, Ex Directora de Planificación Empresarial Encargada la delegación, coordinación, sistematización y seguimiento a las recomendaciones realizadas por la Contraloría General del Estado.

Con Memorando Nro. SPE EP-GG-2021-0085-M de 05 de noviembre de 2021, la Mgs. María Verónica Alcívar Ortiz, Gerente General de la Empresa Pública Servicios Postales del Ecuador SPE EP, remitió al Ing. Rafael Oswaldo Velastegui Utreras, Ex Gerente de Planificación y Gestión Estratégica, el Informe General Nro. DNA 4-0018-2021.

Con Memorando Nro. SPE EP-GG-2021-0092-M de 18 de noviembre de 2021, la Mgs. María Verónica Alcívar Ortiz, Gerente General, socializó con Mgs. Liang Jahn Lua Martínez, Gerente Nacional de Operaciones; Mgs. Miguel Octavio Samaniego Torres, ex Gerente Nacional Jurídico; Mgs. José Eduardo Vallejo Acosta, ex Gerente Nacional de Negocios; Ing. Fanny del Rocío López Medina, entonces Gerente Regional; Ing. William Giovanni Merino Sarango, Gerente Nacional Administrativo Financiero a la época; y, Ing. Rafael Oswaldo Velastegui Utreras, ex Gerente de Planificación y Gestión Estratégica, la Metodología de Seguimiento a las Recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado. Al documento citado, se adjunta: Instructivo para el seguimiento a las recomendaciones, hoja de ruta, informe técnico de cumplimiento y el formulario de avance sobre el cumplimiento de las observaciones.

Con Memorando Nro. SPE EP-GG-2021-0097-M de 24 de noviembre de 2021, la Mgs. María Verónica Alcívar Ortiz, Gerente General de Servicios Postales del Ecuador SPE EP, remitió a: Ing. Fanny del Rocío López Medina, Ex Gerente Nacional de Negocios Encargada a la época; Mgs. Liang Jahn Lua Martínez, Gerente Nacional de Operaciones; Mgs. Andrea Stephanie Bastidas Reinoso, Ex Directora Administrativa; Abg. Sabrina Denisse Hernández Aguirre, Ex Directora de Talento Humano; Ing. Danny Santiago Martínez Vargas, Ex Director Financiero; Ing. Daniela Alejandra Avendaño Montoya, Directora de Canales y Servicio al Cliente; Ing. Brigitte de Jesús Flores Colcha, Ex Directora de Marketing y Ventas Encargada, Ing. Ricardo Andrés Andrade Cruz, Ex Director de Tecnologías de Información y Comunicación; Mgs. Carolina Natalia Guanochanga Moreno, Ex Directora de Planificación Empresarial Encargada; Mgs. Daniel Augusto Arboleda Villacreses, Director de Patrocinio y Coactivas Encargado y Director de Asesoría Jurídica, el Informe de Auditoría de Gestión Nro. DNA4-0018-2021 aprobado el 1 de abril de 2021 por la Contraloría General del Estado, a fin que se proceda con el análisis y demás acciones necesarias para el estricto cumplimiento de las recomendaciones conforme la normativa legal vigente.

Con Memorando Nro. SPE EP-GPGE-2022-0056-M de 01 de diciembre de 2022, la Gerencia Nacional de Planificación y Gestión Estratégica emitió la solicitud de información a la Gerencia Nacional Administrativa Financiera, Gerencia Nacional de Operaciones, Gerencia Nacional de Negocios y Gerencia Nacional Jurídica, sobre el estado y avance de las observaciones realizadas por la Contraloría General del Estado con base en el informe de Auditoría de Gestión Nro. DNA4-0018-2021 aprobado el 01 de abril de 2021.

Con Memorando Nro. SPE EP-GPGE-2023-0002-M de 09 de enero de 2023, la Gerencia Nacional de Planificación y Gestión Estratégica emitió la solicitud de información a la Gerencia Nacional Administrativa Financiera, Gerencia Nacional de Operaciones, Gerencia Nacional de Negocios y Gerencia Nacional Jurídica, sobre el estado y avance de las observaciones realizadas por la Contraloría General del Estado con base en el informe de Auditoría de Gestión Nro. DNA4-0018-2021 aprobado el 01 de abril de 2021.

Con Memorando Nro. SPE EP-GPGE-2023-0030-M de 15 de febrero de 2023, la Gerencia Nacional de Planificación y Gestión Estratégica emitió la solicitud de información a la Gerencia Nacional Administrativa Financiera, Gerencia Nacional de Operaciones, Gerencia Nacional de Negocios y Gerencia Nacional Jurídica, sobre el estado y avance de las observaciones realizadas por la Contraloría General del Estado con base en el informe de Auditoría de Gestión Nro. DNA4-0018-2021 aprobado el 01 de abril de 2021.

Con Memorando Nro. SPE EP-GPGE-2023-0056-M de 16 de marzo de 2023, la Gerencia Nacional de Planificación y Gestión Estratégica emitió la solicitud de información a la Gerencia Nacional Administrativa Financiera, Gerencia Nacional de Negocios y Gerencia Nacional Jurídica, acerca del estado y avance a las observaciones realizadas por la Contraloría General del Estado con base en el informe de Auditoría de Gestión Nro. DNA4-0018-2021 aprobado el 01 de abril de 2021.

Con Memorando Nro. SPE EP-DF-2023-0139-M, de 18 de abril de 2023, la Dirección Financiera remitió el informe diagnóstico financiero a la Gerencia Nacional Administrativa Financiera, acerca de la Auditoría de Gestión Nro. DNA4-0018-2021 aprobado el 01 de abril de 2021.

Base Legal:

El Art. 21 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, sobre auditoría de gestión establece: “La Auditoría de Gestión es la acción fiscalizadora dirigida a examinar y evaluar el control interno y la gestión, utilizando recursos humanos de carácter multidisciplinario, el desempeño de una institución, ente contable, o la ejecución de programas y proyectos, con el fin de determinar si dicho desempeño o ejecución, se está realizando, o se ha realizado, de acuerdo a principios y criterios de economía, efectividad y eficiencia. Este tipo de auditoría examinará y evaluará los resultados originalmente esperados y medidos de

acuerdo con los indicadores institucionales y de desempeño pertinentes.

Constituirán objeto de la auditoría de gestión: el proceso administrativo, las actividades de apoyo, financieras y operativas; la eficiencia, efectividad y economía en el empleo de los recursos humanos, materiales, financieros, ambientales, tecnológicos y de tiempo; y, el cumplimiento de las atribuciones, objetivos y metas institucionales.

A diferencia de la auditoría financiera, el resultado de la fiscalización mediante la auditoría de Gestión no implica la emisión de una opinión profesional, sino la elaboración de un informe amplio con los comentarios, conclusiones y recomendaciones pertinentes.

El Art. 92 el cuerpo legal ibídem, sobre las recomendaciones de auditoría establece: “Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado”.

Con Decreto Ejecutivo Nro. 1244, publicado en Registro Oficial Suplemento Nro. 409 de 12 de marzo de 2021, mediante el cual el Lcdo. Lenin Boltaire Moreno Garcés, Ex Presidente de la República del Ecuador, en su Art. 1 determina: “Escindir la Empresa Pública Correos del Ecuador CDE EP, dentro de su proceso de liquidación y extinción, y crear la Empresa Pública Servicios Postales del Ecuador SPE EP como una persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión, con domicilio principal en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha. (...)”.

El Art. 47, de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, sobre el control y auditoría determina: “(...) La Contraloría General del Estado dirigirá el sistema de Control Administrativo en las empresas públicas, que se compone de los Sistemas de Control Externo e Interno establecidos en esta Ley. (...)”.

El numeral 100-03 de las Normas de control de la Contraloría General del Estado, sobre los responsables de control interno, determina:

“El diseño, establecimiento, mantenimiento, funcionamiento, perfeccionamiento, y evaluación del control interno es responsabilidad de la máxima autoridad, de

los directivos y demás servidoras y servidores de la entidad, de acuerdo con sus competencias.

Los directivos, en el cumplimiento de su responsabilidad, pondrán especial cuidado en áreas de mayor importancia por su materialidad y por el riesgo e impacto en la consecución de los fines institucionales.

Las servidoras y servidores de la entidad, son responsables de realizar las acciones y atender los requerimientos para el diseño, implantación, operación y fortalecimiento de los componentes del control interno de manera oportuna, sustentados en la normativa legal y técnica vigente y con el apoyo de la auditoría interna como ente asesor y de consulta.”.

El numeral 200 de las normas referidas, sobre el ambiente de control determinan:

“El ambiente o entorno de control es el conjunto de circunstancias y conductas que enmarcan el accionar de una entidad desde la perspectiva del control interno. Es fundamentalmente la consecuencia de la actitud asumida por la alta dirección y por el resto de las servidoras y servidores, con relación a la importancia del control interno y su incidencia sobre las actividades y resultados.

El ambiente de control define el establecimiento de un entorno organizacional favorable al ejercicio de prácticas, valores, conductas y reglas apropiadas, para sensibilizar a los miembros de la entidad y generar una cultura de control interno. (...).”.

Solicitud:

Con los antecedentes y la normativa legal expuesta, se solicitó remitir a la Gerencia Nacional de Planificación y Gestión Estratégica (E), con copia a la Dirección de Planificación Empresarial, la documentación actualizada con base en la metodología establecida para el seguimiento y control de las observaciones de la CGE, misma que se socializó a las diferentes unidades administrativas institucionales a través del Memorando Nro. SPE EP-GG-2021-0092-M de 18 de noviembre de 2021.

Atentamente,

Ing. Rafael García
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN EMPRESARIAL
EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS POSTALES SPE EP